

Fundación Impulso Docente

Informe año de estudio 2017
Fecha de publicación 12/2018

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

De los 9 Estándares de Transparencia y Buenas Prácticas, Fundación Impulso Docente cumple íntegramente con los estándares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 e incumple los indicadores: 7B, 9C.

DATOS GENERALES

Misión: Apoyar a equipos directivos en la implementación de sistemas de observación y retroalimentación docente en sus escuelas, para impulsar el máximo potencial de sus profesores.

Presencia geográfica en Chile: XIII Metropolitana, V Valparaíso, VII Maule, XII Magallanes y Antártica

Campo de acción en Chile: Capacitación y Empleo, Educación

Beneficiarios en Chile: Adulto

Año de constitución: 2015

Forma Jurídica: Fundación

Nº de beneficiarios: 1.131

RUT: 65.108.822-4

Estados financieros auditados: No

Beneficios Tributarios: Sí

DATOS A FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME

| | |
|--|---|
| Presidente/a: Verónica Walbaum | Director Ejecutivo: Bernardita Yuraszeck |
| Presupuesto Gasto 2018: \$170.099.000 | Nº de voluntarios: 0 |
| Nº de empleados: 6 | Nº de socios: 0 |

RESUMEN FINANCIERO AÑO DE ESTUDIO 2017

| | |
|-------------------------------------|---|
| Ingreso Total: \$158.977.548 | Gasto Total: \$136.598.912 |
| -- Privados/Totales: 96,2% | -- Programas y actividades/Totales: 64,2% |
| -- Públicos/Totales: 3,8% | -- Administración/Totales: 20% |
| | -- Búsqueda y gestión del financiamiento/Totales: 15,8% |

ORGANIZACIONES O REDES A LAS QUE PERTENECE:

N/A.

FORMAS DE COLABORAR:

Donación Monetaria, Voluntariado .

CÓDIGOS ÉTICOS:

N/A.

PREMIOS Y CERTIFICACIONES:

Certificación de pertenencia al Registro de Asesoría Técnica Pedagógica del Ministerio de Educación (2017).

DATOS DE CONTACTO:

Dirección: Puma 1180, Recoleta.

Teléfono: +56991873095

Dirección web: <https://www.impulsodocente.cl/>

Email: contacto@impulsodocente.cl

VISIÓN GENERAL:

Historia y origen:

Fundación Impulso Docente se constituye formalmente en el año 2015, tras un proceso de investigación y formación en buenas prácticas internacionales en el área educativa por parte de sus fundadores, haciendo pasantías en organizaciones como The New Teacher Project, Teach like a Champion y Relay.

En 2016 se realiza el primer piloto del “Programa de acompañamiento” en dos colegios en Cerro Navia y Las Condes. Junto con eso, se diseña e implementa el curso “Cultura de Práctica” de observación y retroalimentación de profesores.

En 2017, la organización obtiene el código Sence para dictar sus propios cursos, se implementa el “Programa de observación y retroalimentación docente” en 13 colegios, ubicados en 6 regiones de Chile, donde el equipo directivo es clave en la observación y retroalimentación a sus profesores y se comienza a trabajar con las municipalidades de Recoleta y Parral.

Presencia territorial:

Las instalaciones de Impulso Docente están ubicadas en la Región Metropolitana de Santiago, dichas instalaciones fueron otorgadas en régimen de comodato por la Fundación Mustakis.

Durante 2017, la Fundación trabajó con escuelas en las regiones Metropolitana, Tarapacá, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule y Araucanía. A fecha de elaboración de este informe, la organización desarrolla sus programas en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Maule, Magallanes y la Antártica.

Descripción de actividades:

El modelo de Impulso Docente busca incidir en la calidad de la educación a través de un programa dirigido a mejorar los procesos de aprendizaje en toda la escuela. Para ello, interviene tanto a nivel de los equipos directivos de las escuelas como directamente con docentes mediante su capacitación y seguimiento. Finalmente, la organización genera alianzas con universidades para brindar algunas de sus herramientas a estudiantes de pedagogía.

--- ASESORÍAS A COLEGIOS (37,2% DEL GASTO TOTAL DE MISIÓN)

En el marco del proyecto “Asesorías a colegios con altos índices de vulnerabilidad” la organización capacita a equipos directivos en habilidades de observación y retroalimentación docente para diseñar e implementar sistemas de acompañamiento docente efectivo. Además, capacita a profesores en buenas prácticas educativas.

En 2017 la organización asesoró a 13 escuelas, distribuidas en 5 regiones del país, lo que se tradujo a 73 “mentores” (miembros de los equipos directivos encargados de implementar el modelo y hacer seguimiento a los equipos docentes), además de 539 profesores, de los cuales 158 recibieron acompañamiento intensivo de parte de su mentor.

--- CAPACITACIONES A PROFESORES Y MENTORES TRABAJANDO EN COLEGIOS (19,3% DEL GASTO TOTAL DE MISIÓN)

Las capacitaciones son cursos dirigidos a equipos directivos, tutores, supervisores de práctica y a quienes acompañen al profesor en su desarrollo y que desee implementar sistemas de observación y retroalimentación frecuente a los docentes para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.

De manera paralela, la Fundación dicta cursos de capacitación a docentes donde estos tienen la oportunidad de aprender y desarrollar contenidos como: 1.) valorar la importancia de promover una cultura de práctica en sus colegios, 2.) practicar la retroalimentación en 3 pasos a partir del modelo P. Bambrick o 3.) describir las condiciones necesarias para implementar un sistema de acompañamiento efectivo. Esto con la finalidad de desarrollar lo que la organización ha definido como una “cultura de aprendizaje de altas expectativas” tanto académicas como de comportamiento.

En 2017, la organización capacitó a 134 mentores a través del Curso Cultura Práctica de 12 horas, enfocado en dar a conocer 3 pasos para una retroalimentación efectiva. Igualmente, capacitó a 192 profesores mediante el Curso Cultura de Aprendizaje, también de 12 horas.

--- CURSOS CULTURA DE APRENDIZAJE PARA PROFESORES EN FORMACIÓN (7,7% DEL GASTO TOTAL DE MISIÓN)

Dicha actividad se centra en dictar cursos de “Cultura de Aprendizaje” de 5 horas a estudiantes de pedagogía para conocer, practicar y aplicar 4 técnicas y estrategias de alto impacto para crear ambiente de aprendizaje en el aula, así como para potenciar el desarrollo práctico de los profesores en formación antes de que ingresen al sistema educativo.

En 2017, la organización capacitó a 193 estudiantes de pedagogía en práctica.

Financiamiento:

En 2017, el financiamiento de Impulso Docente fue de origen privado en un 96,2%, proviniendo de la venta de bienes y servicios el 70,8%, de entidades jurídicas el 25,3% y 0,1% de personas naturales. El 3,8% restante fueron de origen público. El mayor financista de la organización en el ejercicio, fue Fundación Mustakis, aportando el 29,6% de los ingresos totales del año.

1. *Órgano de gobierno*
2. *Misión*
3. *Planificación y seguimiento de la actividad*
4. *Comunicación*
5. *Transparencia en el financiamiento*
6. *Diversificación del financiamiento*
7. *Control en la utilización del financiamiento*
8. *Obligaciones legales*
9. *Voluntariado*

La Fundación Lealtad Chile no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las entidades analizadas. Toda la información utilizada para el análisis de los Estándares procede de documentos entregados por la organización para efectos de este informe. Por ello, es ésta la única y exclusiva responsable de la veracidad de la información proporcionada y Fundación Lealtad Chile no asume responsabilidad alguna respecto de los resultados que hubiere obtenido del análisis de la referida información, en caso que ésta no fuere verídica.

En concreto, si la organización no tiene sus estados financieros auditados, la información financiera utilizada para el análisis de los Estándares 5, 6 y 7 procede de los balances de 8 columnas presentados por la organización ante el Servicio de Impuestos Internos.

1. Regulación del órgano de gobierno

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 1A | El órgano de gobierno tiene un mínimo de 5 miembros | Sí |
|-----------|--|-----------|

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos de la Fundación, modificados en octubre de 2017, "El Directorio estará compuesto por 5 miembros y de entre sus miembros se deberá designar a un Presidente, un Vicepresidente y un Tesorero".

Tanto en 2017, como a fecha de elaboración de este informe, el directorio está compuesto por 5 miembros: un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y dos Directores.

A fecha de elaboración de este informe, el Directorio de la Fundación está conformado por:

- Verónica Elisa Walbaum García (Presidente)
- Susana Claro Larraín (Vicepresidenta)
- Emilia Paz González Carmona (Secretaria)
- Luis José Garreaud Gana (Director)
- Juan Paulo Sánchez Errazuriz (Director)

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 1B | El órgano de gobierno se habrá reunido al menos 2 veces al año con una asistencia del 50% de los miembros. | Sí |
|-----------|---|-----------|

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos de Impulso Docente, modificados en octubre de 2017, "El Directorio celebrará sesiones ordinarias al menos tres veces cada año calendario, en los meses de marzo, julio y noviembre, o según el calendario que acuerde para cada período anual. Celebrará, asimismo, sesiones extraordinarias cuando las necesidades del funcionamiento de la fundación lo requieran (...)".

En 2017, el Directorio de Impulso Docente se reunió en 3 ocasiones en sesión ordinaria y 1 ocasión en sesión extraordinaria con un promedio de asistencia de 90% de sus directores.

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 1C | Todos los miembros del órgano de gobierno habrán asistido en persona o por videoconferencia al menos a una reunión al año | Sí |
|-----------|--|-----------|

Según figura en las actas del Directorio, todos sus miembros acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas en 2017.

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 1D | Se publican los nombres y CV de los miembros del órgano de gobierno y del equipo ejecutivo y se informa sobre las relaciones de parentesco y afinidad entre los mismos | Sí |
|-----------|---|-----------|

La página web de Impulso Docente permite re direccionar a enlaces externos con los CV de todos los miembros del órgano de gobierno y equipó ejecutivo. En el órgano de gobierno de la Fundación hay profesionales de las ramas de historia, ingeniería y docencia.

| | | |
|----|--|----|
| 1E | Los miembros del órgano de gobierno no reciben ingresos, salvo excepciones que indica la ley | Sí |
|----|--|----|

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Directorio recibe ingresos de la Fundación.

| | | |
|----|--|----|
| 1F | Al menos un 20% de los miembros del órgano de gobierno se han incorporado al mismo en los últimos 5 años | Sí |
|----|--|----|

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos modificados en octubre de 2017, "(...) El Directorio durará tres años en sus funciones. Los miembros del Directorio deberán ser designados por la mayoría absoluta de los Fundadores, además deberán ser confirmados en sus cargos cada tres años (...)".

Desde el mes de septiembre de 2013 hasta la fecha de elaboración de este informe, se han producido 3 incorporaciones y 3 bajas en el Directorio de la organización.

| | | |
|----|---|----|
| 1G | Existen mecanismos formales para prevenir conflictos de interés dentro del órgano de gobierno | Sí |
|----|---|----|

La organización cuenta con el documento "Mecanismos para prevenir conflictos de interés":

Mecanismos para prevenir conflictos de interés:

1. Propósito

El objetivo de la política de conflicto de interés es evitar que los intereses personales y/o institucionales de los miembros del órgano de gobierno interfiera con el normal desempeño de su labor, y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad.

Los miembros del directorio y empleados de la Fundación Impulso Docente (en adelante los "miembros de la Fundación Impulso Docente") deben desempeñar sus responsabilidades con integridad y lealtad hacia la Fundación, evitando cualquier situación que pudiera significar un posible conflicto entre intereses particulares y los de la Fundación Impulso Docente.

La presente política tiene por objetivo regular aquellas situaciones en que un miembro de la Fundación Impulso Docente -en razón de su cargo, funciones o posición- pueda participar, decidir o influenciar asuntos de la Fundación en que tenga un interés personal comprometido.

2. Definición

El conflicto de interés se define como un interés que podría afectar o podría parecer que afecta, el juicio o la conducta de algún o algunos miembros del órgano de gobierno, del personal contratado, etc. en perjuicio de los intereses de la entidad. Lo anterior, permite presumir la falta de independencia o imparcialidad en la toma de las decisiones que se adopten.

Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre la entidad y terceras partes relacionadas con el órgano de gobierno, empleados u otros individuos o grupos relacionados con la organización cuyos intereses puedan coincidir en la realización de alguna actividad conjunta (dualidad de interés y no conflicto).

Esta política exige, sin embargo, ante la posibilidad de alguna de las situaciones señaladas, la obligación de ponerlo en conocimiento de quien designe esta política y de que si se decide que existe dicho conflicto de interés, la persona o personas involucradas no participen en el proceso de toma de decisiones.

3. Situaciones que pueden generar un conflicto de interés

Es importante distinguir que los conflictos de intereses de un miembro de la Fundación pueden suceder en relación con la Fundación, otro miembro de la Fundación, o terceros (proveedores, clientes, competidores, beneficiarios, etc.).

A continuación, se describen las situaciones más comunes que hacen presumir la existencia de un conflicto de intereses:

a. Relación de Parentesco

---- Con otro miembro de la Fundación: Se encuentra en una situación de conflicto de interés un miembro de la Fundación Impulso Docente que tenga una relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad con otro miembro de la Fundación (hermanos, padres e hijos, sobrinos y tíos, nietos, bisnietos, abuelos y bisabuelos). También se extiende al cónyuge o pareja. La mera existencia de una relación de parentesco entre dos miembros de la Fundación no está prohibida, pero sí exige la obligación de declarar la relación de parentesco para que la Fundación tome las medidas oportunas y adecuadas. Por ejemplo: Se evitarán las relaciones de subordinación entre parientes.

---- Con personas ajenas a la Fundación: Se encuentra en una situación de conflicto de interés un miembro de la Fundación que tenga

una relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad con una persona ajena a la Fundación (hermanos, padres e hijos, sobrinos y tíos, nietos, bisnietos, abuelos y bisabuelos) que se encuentra relacionada en propiedad o gestión con algún proveedor, cliente, beneficiario o competidor de la Fundación. También se extiende al cónyuge o pareja. Asimismo, estas situaciones no están prohibidas, pero sí deben ser debidamente declaradas para que la Fundación tome las medidas oportunas y adecuadas. Por ejemplo: Se evitará que un trabajador de la Fundación adopte decisiones que puedan beneficiar directa o indirectamente a un pariente que administra una empresa proveedora de la Fundación.

b. Relación de Propiedad: Se encuentra en una situación de conflicto de interés un miembro de la Fundación que tenga participación propietaria, en forma directa o indirecta, en una empresa o sociedad que se relacione con la Fundación en calidad de proveedor, cliente, beneficiario o competidor, o bien, le preste servicios a dicho proveedor, cliente, beneficiario o competidor de la Fundación.

c. Relación de Gestión: Se encuentra en una situación de conflicto de interés un miembro de la Fundación que tenga participación en la gestión de una empresa o sociedad que se relacione con la Fundación en calidad de proveedor, cliente, beneficiario o competidor, o bien, le preste servicios a dicha empresa o sociedad para prestarle servicios a la Fundación. Se entenderá que tiene participación en la gestión si el miembro de la Fundación es director, representante, administrador, gerente o ejecutivo con poder de decisión en la sociedad o empresa.

d. Otras causas: Sin perjuicio de las situaciones antes descritas, cada vez que exista una situación en la que un miembro de la Fundación estime que le resta imparcialidad para decidir un asunto o cuya decisión pueda ser contraria al deber de probidad que rige sus actuaciones, se encuentra obligado a adoptar las medidas de gestión de conflictos de intereses que se indican en el numeral 4 siguiente.

4. Obligaciones en la gestión de conflictos de intereses

Los miembros de la Fundación Impulso Docente que ejerzan los cargos y/o funciones que se indican a continuación, estarán obligados a realizar las gestiones señaladas en las letras a y b de este numeral.

Cargos y/o funciones:

Miembros del Directorio de la Fundación Impulso Docente

Director Ejecutivo

Directores de área

a. Obligación de Informar

--- La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Director Ejecutivo, Presidente de la Fundación, etc. según corresponda, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

--- Las declaraciones se enviarán al Director Ejecutivo, Presidente de la Fundación, etc. según corresponda a través de un correo electrónico.

b. Deber de Abstención: La persona que declara estar afecta a un conflicto de interés, tan pronto como lo comunique, debe abstenerse de participar y de tomar cualquier decisión en el asunto de la Fundación Impulso Docente por el cual declara dicho conflicto.

c. Autorizaciones e implementación de medidas. En una sesión de directorio:

--- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

--- El director ejecutivo o el presidente del órgano de gobierno podrá convocar a la reunión a uno o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

--- Posteriormente, el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

--- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

d. En caso de que el conflicto le afecte al Director Ejecutivo, deberá resolver el Directorio de la Fundación Impulso Docente, quien dejará constancia de las medidas adoptadas en el acta respectiva. Por su parte, si el conflicto afecta a un miembro del Directorio de la Fundación Impulso Docente, la decisión la tomará el Directorio, con exclusión del director afecto a dicho conflicto. El Directorio adoptará las medidas que estime necesarias para resolver la situación y mitigar sus efectos, dejando expresa constancia de ello en el acta respectiva. Las partes pertinentes del acta respectiva se remitirán al Director Ejecutivo.

5. Incumplimiento de la política de conflicto de interés:

a. Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

b. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, podría constituir una situación de infracción a la ética de la Fundación, debiendo asumir las consecuencias que de ello derive.

6. Revisión periódica

Anualmente el órgano de gobierno deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

2. Consistencia y claridad con el fin social

2A El fin social está definido y en él se pueden identificar el campo de actividad y el público objetivo de la organización Sí

El fin organizacional está bien definido ya que identifica tanto su campo de acción como los beneficiarios, así se aprecia en lo establecido en el artículo 3 de los Estatutos de la Fundación, modificados en octubre de 2017: "El objeto de la Fundación será fomentar el desarrollo de la docencia en todos sus niveles, y en particular en favor de los profesores de escasos recursos así como aquellos profesores que hagan clases a los alumnos de escasos recursos, para lo cual realizará aquellas actividades que contribuyan a mejorar la calidad de la misma en el país, y a través de ello, mejorar las oportunidades y las condiciones que favorezcan el desarrollo de las personas relacionadas al proceso educativo, con especial énfasis en la capacitación, apoyo y cooperación con los profesores de todo tipo de establecimientos educacionales, ya sea jardines infantiles, colegios, universidades y otros afines, a fin de contribuir al progreso profesional, social y personal del profesorado (...)".

2B Todas las actividades de la organización están encaminadas hacia el fin social Sí

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social. Para llevar a cabo su misión, la Fundación cuenta con su programa de asesorías a escuelas con altos índices de vulnerabilidad, donde asesora y acompaña a equipos directivos (mentores) en el proceso de retroalimentación docente para implantar una cultura de aprendizaje de altas expectativas. Asimismo, cuenta con el programa de capacitaciones para equipos directivos y docentes, que pasa por el diseño e implementación de cursos en temáticas tanto académicas como de comportamiento en el aula. Por último, la Fundación, en alianza con universidades, implementa cursos para profesores en formación, con la finalidad de potenciar el desarrollo práctico de docentes en formación, antes de que ingresen al sistema educativo.

En 2017, la organización trabajó directamente con 207 mentores, 731 profesores y 193 profesores en formación, entre sus 3 programas.

3. Planificación y seguimiento de la actividad

3A Se elabora una planificación que engloba todas las actividades de la organización Sí

La organización cuenta con el Plan Estratégico 2018, que incluye todas las actividades de la Fundación. Dicho documento está estructurado en función de 3 prioridades: Instalar Capacidad (refiriéndose a la instalación de su programa), Sustentabilidad y Equipo.

A modo de ejemplo, en el marco de la prioridad 1 "Instalar Capacidad", la organización se propone incrementar hasta un 80% la cantidad de profesores capacitados que recomiendan el programa. Una de las acciones que la organización se ha establecido para alcanzar dicha meta en 2018 es la de realizar 8 intervenciones en los consejos de profesores lideradas por mentores.

3B El órgano de gobierno ha aprobado la planificación Sí

El Plan Estratégico 2018, fue aprobado por el Directorio de la Fundación en la reunión del 30 de noviembre de 2017.

3C La organización cuenta con sistemas de control y seguimiento de la actividad y de los beneficiarios Sí

Seguimiento de la actividad:

- Se hace seguimiento a través de planillas de Google Docs de cada colegio con indicadores por escuela.
- Se elaboran reuniones quincenales por área.
- Los asesores educativos (responsables del programa en cada escuela) se reúnen semanalmente con el director de asesoría.

Seguimiento de beneficiarios:

- Se siguen los avances del programa en planillas excel organizadas en Drive, por colegio, donde se hace una lista de los mentores y sus profesores acompañados. Sobre cada profesor, se anota el día de cada observación y cada retroalimentación que recibe. Además, se anota la acción a seguir que se trabaja en cada retroalimentación.
- Cada 6 meses, se establecen metas de ciclos de acompañamiento por colegio, y se entrega un calendario de asesorías e intervenciones en los consejos de profesores, al equipo de mentores del colegio.
- Luego de cada capacitación, se lleva un registro del número de profesores participantes en el taller y su respuesta en la encuesta final a la pregunta "¿Recomendaría este curso a un profesor amigo?". Así se calcula el NPS (Net Promoter Score) para medir el grado de recomendación y ese indicador se monitorea en el tiempo.

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 3D | Se elaboran informes de seguimiento y finales de los proyectos para los financiadores | Sí |
|-----------|--|-----------|

La organización elabora informes para los financiadores de cada proyecto. A modo de ejemplo, en 2017 Impulso Docente entregó a la Fundación Mustakis un informe en el que expone los resultados del programa implementado en la Escuela Básica Anne Eleonor Roosevelt y la Escuela España, ambas ubicadas en Recoleta y con financiación de Mustakis. Este informe incluye resultados de las evaluaciones hechas en el marco de la metodología del programa "Impulsando un Cambio Cultural desde el Aula", registro gráfico y su ejecución presupuestaria.

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 3E | La organización cuenta con criterios formales de selección de proyectos | Sí |
|-----------|--|-----------|

La organización cuenta con criterios concretos para emprender nuevos proyectos, los cuales ha formalizado en un documento:

Criterios de selección de proyectos:

- El objeto del proyecto debe estar contemplado en la misión de la organización.
- El proyecto debe favorecer la consecución de la visión de la organización.
- En el caso de las contrataciones, éstas deben ser acordes a los valores de la organización.
- Deberá existir solvencia técnica y profesional demostrable, es decir, se deberá tener experiencia, instalaciones y personal capacitado para la realización del proyecto.
- Solvencia económica demostrable.
- Viabilidad económica: estudio de costes planificados para el desarrollo del proyecto en relación a los ingresos esperados debe generar al menos un 5% de beneficio.

4. Transparencia en la comunicación

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 4A | Toda la información disponible al público refleja los objetivos y la realidad de la organización sin inducir a errores | Sí |
|-----------|---|-----------|

El material de comunicación de Impulso Docente (página web, informes de rendición, FECU y videos testimoniales) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 4B | Al menos una vez al año se informa a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización | Sí |
|-----------|---|-----------|

Impulso Docente envía informes semestrales a sus donantes, los que contienen el nivel de avance y resultados del programa implementado en los colegios que ellos financian. Por otra parte, se los invita a una ceremonia de cierre del año donde se da cuenta del trabajo realizado.

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 4C | Se cuenta con correo electrónico y página web actualizada, que contiene toda la información de las actividades de la organización | Sí |
|-----------|--|-----------|

La organización cuenta con una página web actualizada, que contiene información sobre las actividades de Impulso Docente, modelo de trabajo y metodología. Asimismo, se incluye información sobre el Directorio de la organización y su equipo ejecutivo, formulario de contacto para personas interesadas en sumarse como voluntarios y sección de noticias donde se informa sobre sus actividades más recientes.

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 4D | La memoria anual de actividades y las cuentas anuales son accesibles a través de la web | Sí |
|-----------|--|-----------|

En la página web de Impulso Docente se puede acceder tanto a su memoria de actividades, como a sus cuentas anuales de 2017 en formato FECU Social.

5. Transparencia en el financiamiento

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 5A | Se informa sobre las diferentes formas de captación de fondos, sus costos y recaudación anual | Sí |
|-----------|--|-----------|

En 2017 la entidad no realizó campañas puntuales para captar fondos.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a \$21.541.951 (15,8% del total de gastos del ejercicio) que incluyen,

entre otros, los costos del personal dedicado a búsqueda, postulación y rendición de fondos.

5B La organización hace públicos al menos tres acuerdos y/o alianzas con instituciones externas que generan ingresos **Sí**

| INGRESOS (Pesos Chilenos) | Año 2017 | Año 2016 | Año 2015 |
|--|--------------------|-------------------|-------------------|
| PÚBLICOS TOTALES | 6.000.000 | 0 | 0 |
| Fondos estatales | 6.000.000 | 0 | 0 |
| Fondos gobiernos extranjeros | 0 | 0 | 0 |
| PRIVADOS TOTALES | 152.977.548 | 62.633.610 | 22.598.395 |
| Entidades jurídicas | 40.333.333 | 0 | 0 |
| Personas Naturales | 130.000 | 6.000.000 | 17.119.400 |
| Ingresos por venta de bienes y/o servicios | 112.514.215 | 56.599.387 | 5.478.995 |
| Otros | 0 | 34.223 | 0 |
| INGRESOS TOTALES | 158.977.548 | 62.633.610 | 22.598.395 |

---- Fondos Estatales: En 2017, Impulso Docente prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Parral por \$6.000.000.
 ---- Entidades Jurídicas: En 2017, la organización recibe donaciones de Fundación Colunga (\$19.000.000), Fundación Emejota y Jotacé (\$18.333.333) y Fundación Larraín Vial (\$3.000.000). El incremento de la partida se debe a que inicialmente, para la instalación del proyecto, la búsqueda de financiamiento se concentró principalmente en las donaciones de individuos de alto patrimonio. Para 2017, ya la organización contaba con certificados de donación y logró acceder a donaciones de entidades jurídicas.
 ---- Ingresos por venta de servicios: Impulso Docente comienza a operar formalmente en 2015, a medida que la organización se consolida, mejoran sus ingresos por venta de bienes y servicios. Cabe destacar que, en 2017 la organización prestó sus servicios para desarrollar talleres e impartir formación a miembros de la red Teach For All fuera de Chile por un total de \$1.143.608. Igualmente, en 2016, se recibieron \$9.364.353 por esta actividad en el extranjero.
 ---- Personas Naturales: Las variaciones en este concepto se relacionan con el inicio de actividades de la Fundación en 2015. En sus inicios, buena parte de los ingresos provinieron de donaciones de individuos de alto patrimonio a forma de impulso inicial para sus operaciones. Este tipo de ingresos han sido sustituidos por donaciones de entidades jurídicas.

5C La organización hace públicos al menos tres acuerdos y/o alianzas con instituciones externas que generan ingresos **Sí**

En la sección “Funcionamos gracias a”, de la página web de Impulso Docente, se colocan los logos de todas las entidades que actualmente financian a la organización. Adicionalmente, la organización ha entregado tres convenios vigentes que le generan ingresos a la Fundación.

5D Existen criterios formales para la selección de organizaciones financistas **Sí**

Para seleccionar organizaciones financistas la organización cuenta con:

Criterios de selección de organizaciones financistas:

Las interacciones y/o colaboraciones con entidades externas deben contribuir al desarrollo de la misión, visión y objetivos de ambas partes, y tales interacciones deben tener impacto sobre la transformación positiva de la sociedad.

La organización desarrolla una política de colaboración basada en sus valores. Esta política será aplicable tanto a entidades colaboradoras, donantes y/o socias que deseen aportar su apoyo al desarrollo de la misión de la organización.

- Todas las colaboraciones serán analizadas y aprobadas por la dirección de la organización y expresamente confirmadas por su representante legal.
- Las entidades colaboradoras deberán respetar los derechos humanos
- Las entidades colaboradoras deberán cumplir las normativas y legislación vigente
- Se valorará positivamente aquellas entidades que en su política empresarial incluyan cláusulas de responsabilidad social para favorecer la inclusión social.
- Se evitará colaboraciones con entidades en las que se detecten prácticas discriminatorias y/o explotación.
- Los acuerdos de colaboración que así lo requieran serán formalizados a través de un “convenio de colaboración” en el que al menos figuren las entidades colaboradoras, el objeto de la colaboración, duración y requisitos que rijan la misma.

6. Sostenibilidad en el financiamiento

6A La organización mantiene una estructura de financiamiento consistente en el tiempo **Sí**

| INGRESOS | Año 2017 | Año 2016 | Año 2015 |
|--------------------------------------|----------|----------|----------|
| Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 3,8 | 0,0% | 0,0% |
| Ingresos Privados / Ingresos Totales | 96,2% | 100,0% | 100,0% |

6B La organización cuenta con una variedad de financiadores externos favoreciendo la continuidad de su actividad, y no hay alguno que aporta más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los últimos dos años **Sí**

En 2017 el máximo financista de la entidad fue Fundación Mustakis, que aportó el 29,6% de los ingresos totales del año. Esto se compara con el 16,4% aportado por Fundación Irrarázaval en 2016 y el 53,1% aportado por una persona natural en 2015.

7. Transparencia en la utilización de fondos

7A La organización provee información sobre un presupuesto de ingresos y gastos y, sobre la ejecución del presupuesto del año anterior. **Sí**

| | Presupuesto 2017 | Real 2017 | Desviación |
|----------|------------------|---------------|------------|
| Ingresos | \$134.284.000 | \$160.372.000 | 16,3% |
| Gastos | \$139.572.000 | \$133.869.000 | -4,3% |

La entidad ha elaborado la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de 2017. Además, ha elaborado un presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2018 (presupuesto de gasto \$170.099.000).

La diferencia entre los ingresos presupuestados y los reales en 2017 se deben principalmente a que el presupuesto se elaboró de forma conservadora, sin contar con fondos para proyectos que terminaron adjudicándose en el año.

7B El órgano de gobierno ha aprobado el presupuesto de ingresos y gastos y la ejecución del presupuesto del año anterior. **No**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16, letra d) de los Estatutos de la Fundación, modificados en octubre de 2017, serán deberes y atribuciones del Presidente: "Presentar al Directorio el presupuesto anual de la Fundación (...)".

El presupuesto de ingresos y gastos de 2018 y la liquidación correspondiente a 2017, no fueron aprobados por el Directorio de la organización, por lo que se incumple con el indicador.

DISCONFORMIDAD DE LA ORGANIZACIÓN:

La organización ha incorporado la práctica de aprobar presupuestos de ingresos y gastos en sesión de Directorio. El 6 de diciembre de 2018, el Directorio de Impulso Docente aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2019.

7C La organización provee información sobre la distribución de sus gastos clasificados en captación de fondos, programas-actividad y gestión-administración **Sí**

Los gastos totales de la entidad en 2017 se distribuyeron como se indica a continuación:

- Gastos Programas u Actividad/Gastos totales: 64,2%
- Gastos de Administración/Gastos totales: 20%
- Gastos de Captación de Fondos/Gastos totales: 15,8%

Además, los gastos de programas se distribuyeron entre las distintas actividades/programas que realizó la entidad en el año de estudio de la siguiente manera:

- Asesoría a colegios 37,2%
- Capacitaciones a profesores y mentores 19,3%
- Cursos a profesores en formación: 7,7%

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 7D | La organización provee información sobre los principales proveedores, políticas de aprobación de gastos y criterios de selección de proveedores | Sí |
|-----------|--|-----------|

Los tres principales proveedores de la organización en 2017 fueron:

- Consultoría y Desarrollo de Software Abstract Limitada (\$4.830.000), por concepto de desarrollo de aplicación web.
- Sociedad Grafica Ricardo Andrés Gómez Salas E.I.R.L (\$3.539.323), por fotocopias y anillados.
- Hub Colunga S.A (\$3.453.405), por arriendo de oficina.

Para la aprobación de gastos y la selección de proveedores, la entidad cuenta con:

Política de Aprobación de Gastos:

- De \$50.000 a \$200.000: se precisará como mínimo un presupuesto y el director ejecutivo de la organización tendrá autonomía para realizarlo.
- De \$200.001 a \$500.000: se precisará como mínimo dos presupuestos y el director ejecutivo de la organización tendrá autonomía para realizarlo.
- De \$500.001 a \$800.000: se precisará como mínimo dos presupuestos y el director ejecutivo de la organización tendrá autonomía para realizarlo, con el visto bueno del órgano de gobierno.
- Más de \$800.001 se deberá aprobar por el órgano de gobierno.

En cualquiera de los casos, el director ejecutivo podrá consultar al órgano de gobierno la decisión a tomar.

Criterios de Selección de Proveedores:

Cuando la compra es de cierta importancia y excepcionalidad, el departamento que se propone realizar dicha compra deberá solicitar tres presupuestos para someterlos a la elección por parte de dicho encargado.

Para seleccionar al proveedor se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- Mejor precio/calidad
- Que se respeten los derechos humanos.

| | | |
|-----------|---|------------|
| 7E | La organización no cuenta con inversiones financieras en forma permanente que excedan las necesidades presupuestarias de los próximos 6 meses. En caso de tener inversiones a largo plazo, éstas cuentan con normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno | N/A |
|-----------|---|------------|

A fecha de elaboración de este informe, la organización no cuenta con inversiones financieras, por lo que este indicador no aplica.

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 7F | La organización presenta una estructura financiera equilibrada de forma continuada en los últimos tres años | Sí |
|-----------|--|-----------|

ENDEUDAMIENTO:

A 31 de diciembre de 2017, el ratio de deuda total (\$9.985.266) entre patrimonio neto (\$29.416.372) era de 33,9%, por lo que la organización contaba con fondos propios suficientes para hacer frente a su deuda. La totalidad de la deuda en 2017 fue de corto plazo y estuvo compuesta por honorarios por pagar (\$7.435.262), retenciones (\$2.246.804) y deuda con proveedores (\$303.200).

LIQUIDEZ:

Al finalizar 2017, la organización tenía recursos disponibles por la suma de \$20.354.399, compuestos por caja (\$852.015) y bancos (\$19.502.384), lo que representó 2 veces la deuda a corto plazo (\$9.985.266), por lo que la organización no tenía problemas para hacer frente a sus obligaciones más a corto plazo.

EXCEDENTE:

Los ratios de excedentes en el período de análisis fueron de 14,1% en 2017, 6,5% en 2016 y 10,8% en 2015. En 2017, el exceso de recursos en 2017 se explica por la decisión tomada por la organización de empezar el ejercicio 2018 con al menos \$20.000.000.

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 7G | La organización respeta la voluntad de los donantes y posee sistemas de seguimiento de fondos | Sí |
|-----------|--|-----------|

La organización recibe fondos dirigidos para ejecutar sus programas en determinadas escuelas. Para su ejecución financiera, Impulso Docente imputa sus gastos a centros de costos asociados a cada proyecto y financista, los que posteriormente rinde detallando cada documento, proveedor, fecha y porcentaje del gasto cubierto por el financista.

8. Cumplimiento de obligaciones legales

8A La organización se mantiene al día con sus obligaciones legales **Sí**

| DOCUMENTO | SI/NO | COMENTARIOS |
|--|-------|---------------------------------|
| Certificado de vigencia de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro | SI | Emitido el 13/08/2018 |
| Declaración anual de impuestos/renta | SI | Año 2017 |
| Pago patente comercial o exención de ella | SI | Pagado el 22/08/2018 |
| Certificado de deuda tributaria a fecha de elaboración del informe | SI | No registra deudas a 22/08/2018 |
| Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales | SI | No registra deudas a 06/09/2018 |
| Certificado o comprobantes de pago de cotizaciones actual | SI | Emitido el 08/08/2018 |
| Certificado de entrega de balance y memoria de actividades del año de estudio en el Ministerio de Justicia | SI | |

8B Las cuentas anuales son aprobadas por el órgano de gobierno **Sí**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13, letra g) de los Estatutos de la Fundación, modificados en octubre de 2017, serán deberes y atribuciones del Directorio: "Confeccionar y aprobar anualmente, dentro del primer cuatrimestre del año (...), una memoria explicativa de sus actividades y un balance por el período que culmina el 31 de diciembre del año anterior".

En reunión de directorio de fecha 05/04/2018, el órgano de gobierno aprobó por unanimidad el balance tributario correspondiente al ejercicio 2017.

9. Promoción del voluntariado

9A La organización promueve la participación de voluntarios en sus actividades **Sí**

La organización cuenta con una sección para voluntarios en su página web, en ella se invita a personas de 18 años identificadas con la causa de Impulso Docente a que se contacten con la fundación a través de un formulario.

9B Las actividades desarrolladas por voluntarios están definidas e informadas por la organización en su página web **Sí**

En el formulario de contacto para voluntarios, dispuesto en la página web de la organización, se detallan las áreas de interés en las que se pueden desempeñar los voluntarios, estas comprenden:

- Administración
- Postulación a fondos
- Apoyo logístico en cursos
- Comunicaciones

9C La organización realiza actividades de inducción y/o formación para los voluntarios **No**

La organización no cuenta con actividades de inducción o formación para voluntarios, por lo que se incumple el indicador.

BALANCE, ESTADO DE RESULTADOS Y RATIOS

| I ACTIVOS 2017 | Pesos Chilenos |
|--------------------------|-------------------|
| Activo Circulante | 39.401.638 |
| Caja y banco | 20.354.399 |
| Clientes | 16.540.670 |
| Anticipo a Proveedores | 75.480 |
| Anticipo Honorarios | 2.079.795 |
| PPM | 351.294 |
| Activo Fijo | 0 |
| Otros Activos | 0 |
| Total Activos | 39.401.638 |

| II PASIVOS 2017 | Pesos Chilenos |
|---------------------------------------|-------------------|
| Pasivo Circulante | 9.985.266 |
| Honorarios por pagar | 7.435.262 |
| Retenciones | 2.246.804 |
| Proveedores | 303.200 |
| Pasivo no circulante | 0 |
| Patrimonio | 29.416.372 |
| Capital | 1.000.000 |
| Resultados acumulados | 6.037.736 |
| Resultados del ejercicio | 22.378.636 |
| Total Pasivo Y Patrimonio Neto | 39.401.638 |

| III ESTADO DE RESULTADOS 2017 | Pesos Chilenos |
|-------------------------------------|--------------------|
| Ingresos | 158.977.548 |
| Donaciones | 40.463.333 |
| Ingresos por ventas | 118.514.215 |
| Gastos | 136.598.912 |
| Remuneraciones | 107.242.014 |
| Honorarios | 20.721.735 |
| Gastos generales | 7.483.871 |
| Costos de venta | 1.151.292 |
| Resultado Neto del Ejercicio | 22.378.636 |

| RATIOS | |
|--|--------------|
| Ratios de endeudamiento: | |
| - Deuda total / Activo total: | 25,3% |
| - Deuda total / Patrimonio neto: | 33,9% |
| Calidad de la deuda: | |
| - Deuda CP / Deuda total: | 100,0% |
| - Deuda LP / Deuda total: | 0,0% |
| Ratio de Excedente del Ejercicio: | 14,1% |

| | |
|---|------|
| Ratios de liquidez: | |
| - Disponible / Deuda CP: | 2,0 |
| - Disponible + Realizable / Deuda CP: | 3,95 |
| - Disponible / Deuda Bancaria: | N/A |
| Ratios de inversiones financieras: | |
| - Inversiones financieras CP / Activos total: | N/A |
| - Inversiones financieras LP / Activos total: | N/A |

RESUMEN CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

| 1. Regulación del órgano de gobierno | Sí | No | N/A |
|--|----|----|-----|
| 1A. El órgano de gobierno tiene un mínimo de 5 miembros | x | | |
| 1B. El órgano de gobierno se habrá reunido al menos 2 veces al año con una asistencia del 50% de los miembros. | x | | |
| 1C. Todos los miembros del órgano de gobierno habrán asistido en persona o por videoconferencia al menos a una reunión al año | x | | |
| 1D. Se publican los nombres y CV de los miembros del órgano de gobierno y del equipo ejecutivo y se informa sobre las relaciones de parentesco y afinidad entre los mismos | x | | |
| 1E. Los miembros del órgano de gobierno no reciben ingresos, salvo excepciones que indica la ley | x | | |
| 1F. Al menos un 20% de los miembros del órgano de gobierno se han incorporado al mismo en los últimos 5 años | x | | |
| 1G. Existen mecanismos formales para prevenir conflictos de interés dentro del órgano de gobierno | x | | |
| 2. Consistencia y claridad con el fin social | Sí | No | N/A |
| 2A. El fin social está definido y en él se pueden identificar el campo de actividad y el público objetivo de la organización | x | | |
| 2B. Todas las actividades de la organización están encaminadas hacia el fin social | x | | |
| 3. Planificación y seguimiento de la actividad | Sí | No | N/A |
| 3A. Se elabora una planificación que engloba todas las actividades de la organización | x | | |
| 3B. El órgano de gobierno ha aprobado la planificación | x | | |
| 3C. La organización cuenta con sistemas de control y seguimiento de la actividad y de los beneficiarios | x | | |
| 3D. Se elaboran informes de seguimiento y finales de los proyectos para los financiadores | x | | |
| 3E. La organización cuenta con criterios formales de selección de proyectos | x | | |
| 4. Transparencia en la comunicación | Sí | No | N/A |
| 4A. Toda la información disponible al público refleja los objetivos y la realidad de la organización sin inducir a errores | x | | |
| 4B. Al menos una vez al año se informa a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización | x | | |
| 4C. Se cuenta con correo electrónico y página web actualizada, que contiene toda la información de las actividades de la organización | x | | |
| 4D. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales son accesibles a través de la web | x | | |
| 5. Transparencia en el financiamiento | Sí | No | N/A |
| 5A. Se informa sobre las diferentes formas de captación de fondos, sus costos y recaudación anual | x | | |
| 5B. La organización hace públicos al menos tres acuerdos y/o alianzas con instituciones externas que generan ingresos | x | | |
| 5C. La organización hace públicos al menos tres acuerdos y/o alianzas con instituciones externas que generan ingresos | x | | |
| 5D. Existen criterios formales para la selección de organizaciones financieristas | x | | |
| 6. Sostenibilidad en el financiamiento | Sí | No | N/A |
| 6A. La organización mantiene una estructura de financiamiento consistente en el tiempo | x | | |
| 6B. La organización cuenta con una variedad de financiadores externos favoreciendo la continuidad de su actividad, y no hay alguno que aporta más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los últimos dos años | x | | |
| 7. Transparencia en la utilización de fondos | Sí | No | N/A |
| 7A. La organización provee información sobre un presupuesto de ingresos y gastos y, sobre la ejecución del presupuesto del año anterior. | x | | |
| 7B. El órgano de gobierno ha aprobado el presupuesto de ingresos y gastos y la ejecución del presupuesto del año anterior. | | x | |
| 7C. La organización provee información sobre la distribución de sus gastos clasificados en captación de fondos, programas-actividad y gestión-administración | x | | |
| 7D. La organización provee información sobre los principales proveedores, políticas de aprobación de gastos y criterios de selección de proveedores | x | | |
| 7E. La organización no cuenta con inversiones financieras en forma permanente que excedan las necesidades presupuestarias de los próximos 6 meses. En caso de tener inversiones a largo plazo, éstas cuentan con normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno | | | x |
| 7F. La organización presenta una estructura financiera equilibrada de forma continuada en los últimos tres años | x | | |
| 7G. La organización respeta la voluntad de los donantes y posee sistemas de seguimiento de fondos | x | | |
| 8. Cumplimiento de obligaciones legales | Sí | No | N/A |
| 8A. La organización se mantiene al día con sus obligaciones legales | x | | |
| 8B. Las cuentas anuales son aprobadas por el órgano de gobierno | x | | |
| 9. Promoción del voluntariado | Sí | No | N/A |
| 9A. La organización promueve la participación de voluntarios en sus actividades | x | | |
| 9B. Las actividades desarrolladas por voluntarios están definidas e informadas por la organización en su página web | x | | |
| 9C. La organización realiza actividades de inducción y/o formación para los voluntarios | | x | |